

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ROLLAMIENTA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos13.200,29	Gastos de personal6.430,85
Impuestos indirectos1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...17.900,00
Tasas y otros ingresos6.975,00	Gastos financieros50,00
Transferencias corrientes12.155,56	Transferencias corrientes15.000,00
Ingresos patrimoniales6.050,00	TOTAL GASTOS39.380,85
TOTAL INGRESOS39.380,85	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera*

Secretario Interventor en agrupación con los ayuntamientos de Rebollar, Valdeavellano de Tera y Villar del Ala.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rollamienta, 23 de enero de 2019.– El Alcalde, Juan José Arévalo García.

211

BOPSO-17-11022019